



PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA
CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP) PARA
CONDUCTORES - RENOVACIÓN
TMVI008PO

PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA:

CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP) PARA CONDUCTORES - RENOVACIÓN

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

1. Familia Profesional TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Área Profesional: CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS POR CARRETERA

2. Denominación: CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP) PARA CONDUCTORES - RENOVACIÓN

3. Código: **TMVI008PO**

4. Objetivo General: Disponer del CAP (Certificado de Aptitud Profesional) para poder conducir legalmente.

5. Número de participantes:

Máximo 25 participantes en modalidad presencial.

6. Duración:

Horas totales: 35

Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 35

Teleformación:..... 0

7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:

Contará con los m2 suficientes para albergar el equipamiento específico y la maquinaria necesaria para el desarrollo de la acción formativa

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:

El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.

- Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m² por alumno. En caso de que el aula esté equipada con ordenadores, deberá contar con un mínimo de 3m² por alumno.
- Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- Ventilación: Climatización apropiada.
- Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
- Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
- Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
- Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
- PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

En su caso; espacio específico relacionado con la acción formativa: Taller dotado con el equipamiento y el material necesario para el desarrollo de la actividad formativa.

7.2 Equipamientos:

- Pizarra para escribir con rotulador.
- Equipos audiovisuales.
- Rotafolios.
- Material de aula.
- Mesa y silla para formador.

- Mesas y sillas para alumnos.
- PCs instalados en red, cañón de proyección. Internet
- Software específico de la especialidad.
- Vehículo para prácticas.

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

Los conductores que tuvieran el permiso de conducir de la clase D1 o D con anterioridad al 11 de septiembre de 2008 están exentos de realizar la formación inicial de transporte de viajeros pero no están exentos de realizar los cursos de formación continua. La fecha en que estos conductores tienen que hacer los cursos de renovación por primera vez, depende de su última cifra del DNI:

Terminados en 1 o 2 antes del 10 de septiembre de 2011

Terminados en 3 o 4 antes del 10 de septiembre de 2012

Terminados en 5 o 6 antes del 10 de septiembre de 2013

Terminados en 7 o 8 antes del 10 de septiembre de 2014

Terminados en 9 o 0 antes del 10 de septiembre de 2015

Los conductores que tuvieran el permiso de conducir de la clase C1, C o C+E con anterioridad al 11 de septiembre de 2009 están exentos de realizar la formación inicial de transporte de mercancías pero no están exentos de realizar los cursos de formación continua. La fecha en que estos conductores tienen que hacer los cursos de renovación por primera vez depende de su última cifra del DNI:

Terminados en 1 o 2 antes del 10 de septiembre de 2012

Terminados en 3 o 4 antes del 10 de septiembre de 2013

Terminados en 5 o 6 antes del 10 de septiembre de 2014

Terminados en 7 o 8 antes del 10 de septiembre de 2015

Terminados en 9 o 0 antes del 10 de septiembre de 2016

9. Requisitos oficiales de los centros:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

10. CONTENIDOS FORMATIVOS:

1. FORMACIÓN SOBRE CONDUCCIÓN RACIONAL BASADA EN LAS NORMAS DE SEGURIDAD.

1.1 Conocimiento del vehículo; curvas de par, potencia y consumo específico de un motor; zona de utilización óptima del cuentarrevoluciones.

1.2 Neumáticos; frenos; límites de utilización de los frenos y ralentizadores; selección de la mejor combinación entre velocidad y relación de transmisión; utilización de la inercia del vehículo; utilización de los medios de ralentización y de frenado en las bajadas; acciones que deben adoptarse en caso de fallo.

1.3 Optimización del consumo de carburante mediante la aplicación de las técnicas indicadas en los puntos 1.1 y 1.2.

2. APLICACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN.

2.1 El tacógrafo; duración máxima de la jornada laboral específica del sector de los transportes; principios, aplicación y consecuencias de los Reglamentos (CEE) número 3821/85 y (CE) número 561/2006; sanciones en caso de no utilización, mala utilización o manipulación fraudulenta del tacógrafo.

3. SALUD, SEGURIDAD VIAL Y MEDIOAMBIENTAL, SERVICIO, LOGÍSTICA.

3.1 Tipología de los accidentes de trabajo en el sector del transporte; la importancia del cumplimiento de las normas de tráfico y seguridad vial; alumbrado y señalización óptica; los accidentes de tráfico, la magnitud del problema; estadísticas de los accidentes de circulación; implicación de los vehículos pesados; dinámica de un impacto y consecuencias humanas,

materiales y económicas del accidente; los grupos de riesgo; los factores de riesgo (la velocidad, el alcohol, las drogas tóxicas, las enfermedades y los fármacos, el sueño, la fatiga, el estrés); la conducción preventiva; conducción en condiciones adversas; contaminación y accidentes.

3.2 La conducción, una tarea de toma de decisiones; actitudes y capacidades básicas para una conducción segura; estado físico del conductor; principios de una alimentación sana y equilibrada, efectos del alcohol, los medicamentos o cualquier otra sustancia que pueda modificar el comportamiento; síntomas, causas y efectos de la fatiga y el estrés; papel fundamental del ciclo básico actividad/reposo.

3.3 Seguridad activa y pasiva; comportamiento en situaciones de emergencia, actuación en caso de accidente de tráfico; intervención, sensibilización y educación vial (formación individualizada); las normas de tráfico y la seguridad vial (debate grupal, dinámica de grupos); evaluación de la situación; prevención del agravamiento de accidentes; aviso a los servicios de socorro; auxilio a los heridos y aplicación de los primeros socorros; reacción en caso de incendio; evacuación de los ocupantes del vehículo; reacciones en caso de agresión; principios básicos de la declaración amistosa de accidente.